

**ORDEN DE SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS
No. 183**

CLASE: SUMINISTRO / COMPRA

CONTRATISTA: **MR. CHEF SOLUCIONES GASTRONÓMICAS**
Propietario: LINA MARCELA MEJÍA GÓMEZ
NIT. / C.C. No. 26.202.687-1
DIR.: Calle 33 No. 6-6
TEL.: 7957410
MONTERÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA POR EVENTO EN EL HOSPITAL DE CAMPAÑA UBICADO EN EL COLISEO HAPPY LORA, OPERADO POR LA E.S.E. VIDASINÚ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 063 DE 22 DE ABRIL DE 2020 EMANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NO. 004 DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA RELACIONADA CON COVID-19 DE CONFORMIDAD A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA EMPRESA.

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00).

FORMA DE PAGO: SE CANCELARÁ MEDIANTE UN PAGO HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA ORDEN SIN EXCEDER SU DURACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL NUMERO ALIMENTOS SOLICITADOS, A RAZÓN DE LA MINUTA PATRÓN PRESENTADA, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUBDIRECTOR CIENTÍFICO DE LA E.S.E.

PLAZO: VEINTITRÉS (23) DÍAS.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 9 DE 2020.

FECHA TERMINACIÓN: OCTUBRE 31 DE 2020.

La presente Orden de Suministro se cancelará con cargo al código No. 220101010402 (Bienes - Contingencia COVID-19: Dotación-Recursos destinación específica) del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de suministro se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.



Esta Orden de Suministro no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería, el 9 de octubre de 2020.

DORIS ESTELA SPATH PORTILLO
Gerente

LINA MARCELA MEJÍA GÓMEZ
Contratista

Proyectó: Saudy Arboleda - Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Mogollón Behaine - Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

